

ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Estado de Veracruz, siendo las diez horas del día 08 de enero del año dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de juntas de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., por parte de la APITUXPAN la **Ing. Adelina Herrera Ramirez** Residente de Obra y por la Contratista el **Ing. Jose Inocencio De león Rodríguez** con cargo de Superintendente de Construcción de la Cía. **CONSTRUCCIONES PRAGA, S.A. DE C.V.** Con la finalidad de levantar la presente Acta y dar por Extinguidos los Derechos y Obligaciones derivados del Contrato de Obra Núm. **APITUX-GOIN-OP-013/17**, con un importe total de: \$ 4, 488,143.20 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), con un monto total ejercido de **\$3,937,982.45 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.)** sin incluir IVA para la realización de los trabajos **“MANTENIMIENTO GENERAL A ESTRUCTURAS DEL SEÑALAMIENTO MARITIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER.”** De conformidad con el ordenamiento de los artículos 64 último párrafo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento.

No existen pendientes de pagos de finiquito ni de ajuste de costos.

Las partes manifiesta que no existen adeudos y, por lo tanto, de que se dan por terminadas las obligaciones que generó el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación.



Por la Dependencia

Ing. Adelina Herrera Ramírez
Residente de Obra



Por el Contratista

Ing. Jose Inocencio De león Rodríguez
Superintendente de Construcción